

# Revista Oficial del Poder Judicial

ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vol. 12, n.º 14, julio-diciembre, 2020, 13-16

ISSN versión impresa: 1997-6682

ISSN versión *online*: 2663-9130

DOI: DOI <https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.318>

## Presentación

Con la edición del presente número, la *Revista Oficial del Poder Judicial. Órgano de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú* cumple con el cronograma de publicación semestral que se ha trazado para estos dos últimos años. Ello, aunado a la mejora significativa en la calidad de los procesos de edición de sus contenidos y su visibilización a través de canales digitales de difusión en la red global de la información, la acerca prontamente a satisfacer los requisitos para su indexación en las bases de datos internacionales.

Al logro de lo señalado también contribuye el hecho de contar a su vez con un director, una editora general, un comité editorial y un consejo consultivo debidamente designados, así como con profesionales a cargo de los procesos de edición y producción de la revista oficial de este poder estatal.

El trabajo conjunto, en busca de la consecución de dicho objetivo, no solo responde a la política institucional de promover la cultura e investigación jurídicas, sino que además es una constatación de que la labor editorial del Poder Judicial no se ha detenido pese a las circunstancias adversas generadas por la grave emergencia sanitaria que se cierne sobre la humanidad este año, o por el recrudecimiento de la crisis económica y social que atraviesa el país a consecuencia de la pandemia, lo que muestra la mística

de trabajo institucional que se sobrepone a dichas adversidades y a las limitaciones presupuestales o de otra índole.

Dicho ello, con esta edición (vol. 12, n.º 14, julio-diciembre, 2020) se presentan artículos de investigación sobre tópicos relevantes del derecho y la justicia, tales como la política criminal; el juzgamiento e inmediatez en tiempos del SARS-CoV-2 (COVID-19), que debe fortalecerse y adaptarse a la nueva normalidad; la ratificación de jueces en el Perú, en cuanto a su incompatibilidad con el principio de independencia judicial; la justicia ambiental en la región; los tribunales constitucionales frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19, a efectos de reinventar la interpretación constitucional para salvaguardar eficazmente los derechos, libertades y principios constitucionales; la imputación subjetiva del tipo dolo eventual, en un supuesto de homicidio por omisión impropia; la pandemia y el derecho romano; también en materia de pensión de alimentos en la normativa peruana desde el análisis económico del derecho; los derechos patrimoniales inscribibles a favor del concebido, en cuanto a su capacidad de adquirir derechos subjetivos y patrimoniales y su acreditación ante los órganos jurisdiccionales; el principio de legalidad como exigencia mínima de legitimación del poder penal del Estado, a fin de establecer una sólida seguridad jurídica; la aplicación del principio de mínima intervención en la jurisprudencia nacional, en particular de la Corte Suprema; entre otros temas.

Del breve esbozo del contenido de la revista se aprecia el evidente impacto que ha tenido y está teniendo la crisis global generada por la expansión de la pandemia en el funcionamiento de la administración de justicia, y la necesidad de reformar u optimizar los servicios de justicia con ayuda del avance de la informática y la telemática. Esta etapa de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la sustanciación de las causas, así como en los mismos procesos de

formación del criterio jurisdiccional que aplica el juzgador, se ha venido dando paulatinamente en los años previos, pero, debido a la crisis sanitaria, los poderes judiciales se han visto enfrentados al reto de modernizar sus servicios a un ritmo mayor. Como consecuencia, y pese a los devastadores efectos de la crisis sanitaria, el Poder Judicial viene acelerando la transformación digital del despacho judicial y de sus servicios, bajo un nuevo esquema organizativo, procedimientos y principios de comunicación y colaboración eficaces, a fin de maximizar el rendimiento de los órganos jurisdiccionales en un entorno virtual.

Tal transferencia o adaptación del despacho judicial a una nueva normalidad no siempre resulta pacífica, en la medida que se corre siempre el riesgo de afectar el debido proceso o de no enfrentar con criterios jurisprudenciales claros los casos de afectación de los derechos fundamentales comprometidos a raíz del estado de emergencia y las medidas restrictivas a las libertades públicas. En ese sentido, los estudios relativos a esta problemática son esenciales, pues contribuyen al propósito común de garantizar el correcto funcionamiento de la administración de justicia y arrojan nuevas luces y perspectivas de cara a los retos que esta debe afrontar a futuro.

Por otro lado, los trabajos de los colaboradores en el presente número de la revista son un valioso aporte al derecho y al derecho judicial en particular. Además, el rigor, la originalidad y la creatividad mostradas en los artículos contribuyen sensiblemente a que se alcancen los estándares de calidad en la revista, así como a su permanencia y homologación como espacio editorial de investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Asimismo, la revista ofrece otra sección de interés para los lectores, como la reservada para las reseñas bibliográficas que, a través de un enfoque descriptivo, crítico y ameno, nos pone al tanto de recientes publicaciones jurídicas.

En tal virtud, agradecemos a los autores por su participación; igualmente a quienes han colaborado para lograr que el presente número, que me honro en presentar, sea una realidad; y, finalmente, a la comunidad jurídica por su apoyo en la difusión y socialización de los contenidos de esta publicación, en aras del progreso de las disciplinas jurídicas y de la justicia.

Lima, diciembre de 2020

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente del Poder Judicial